- Que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.
- * Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos en esta instancia son ciertos

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- Documento justificativo de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios
- () Autorizó expresamente al Ayuntamiento de San Bartolomé a verificar ante la administración competente que me encuentro dado de alta en de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios (Esto solo para supuesto que no desee acompañar el anterior escrito, en cuyo caso deberá indicarlo con una x en la casilla)

En	, a	de	de
		El In	teresado
		El Interesado	

196.754

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

ANUNCIO

3.753

Extracto de la Resolución de 20 de octubre por la que se convocan Subvenciones para Entidades y Asociaciones que desarrollen sus actividades en el Área del Mayor 2023.

BDNS (Identif.): 722694.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/722694)

Primero. Beneficiarios: Entidades y asociaciones que tengan su sede en el municipio de Teguise y que realicen actividades lúdico-festivas en el área del mayor.

Segundo. Objeto: Proyectos o programas dirigidos a fomentar la participación, dinamización y ocupación del tiempo libre con actividades lúdicas, terapéuticas, físicas, sociales y/o formativas que favorezcan la calidad de vida de las personas mayores, los lazos de solidaridad y ayuda mutua, autonomía y envejeciento activo.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases de subvenciones para entidades y asociaciones que desarrollen sus actividades en el Área del Mayor, insertas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguise, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, número 144 de 30 de noviembre de 2022.

Cuarto. Importe: CINCUENTA Y CINCO MIL (55.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Las Palmas.

Teguise, a veinte de octubre de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, Olivia Duque Pérez.

196.810

ANUNCIO

3.754

Extracto de la Resolución de 10 de octubre del Ayuntamiento de Teguise, por la que se Convocan Subvenciones a Centros Educativos y Ampas 2023.

BDNS (Identif.): 722703.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/722703)

Primero. Beneficiarios: Centros educativos que impartan Educación Infantil y Primaria y centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria, autorizados y sostenidos con fondos públicos de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias ubicados en el término municipal de Teguise, y AMPAS de dichos centros educativos.

Segundo. Objeto: Actividades complementarias y extraescolares realizadas por los centros y proyectos y actividades extraescolares y complementarias dirigidas al alumnado y comunidad educativa del centro realizadas por las AMPAS.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases para Centros Educativos y AMPAS, insertas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguise, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, número 144 de 30 de noviembre de 2022.

Cuarto. Importe: SETENTA MIL (70.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Las Palmas.

Teguise, a diez de octubre de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, Olivia Duque Pérez.

196.813

ANUNCIO

3.755

Extracto de la Resolución de 3 de octubre del Ayuntamiento de Teguise, por la que se convocan Subvenciones para el Desarrollo y Mantenimiento del Sector Agrario, Ganadero y Pesquero de Teguise 2023

BDNS (Identif.): 722713.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General

de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/722713)

Primero. Beneficiarios: Entidades, federaciones, asociaciones, cooperativas, sociedades de transformación agrarias, ganaderas y cofradías de pescadores/as, agricultores/as, ganaderos/as y pescadores/as del municipio de Teguise.

Segundo. Objeto: Proyectos de mantenimiento y mejora del sector agrícola, ganadero y pesquero del Municipio de Teguise.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases de subvenciones para el desarrollo y mantenimiento del sector agrario, ganadero y pesquero, insertas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguise, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, número 144 de 30 de noviembre de 2022.

Cuarto. Importe: SESENTA Y CINCO MIL (65.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Las Palmas.

Teguise, a tres de octubre de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, Olivia Duque Pérez.

196.817

ANUNCIO

3.756

Extracto de la Resolución de 18 de octubre de 2023 del Ayuntamiento de Teguise, por la que se convocan Ayudas al Transporte de Estudiantes Residentes en el Municipio de Teguise para el curso escolar 2023-2024

BDNS (Identif.): 722725.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/722725)

Primero. Beneficiarios: Estudiantes del Municipio de Teguise matriculados en el curso 2023-2024 en las modalidades de bachillerato, ciclos formativos y estudios universitarios que cumplan con los requisitos recogidos en las bases reguladoras.

Segundo. Objeto: Ayudas al transporte aéreo, marítimo o terrestre (bus, metro, tranvía y taxi) que realicen los estudiantes del Municipio de Teguise matriculados en el curso 2023-2024 en las modalidades de bachillerato, ciclos formativos y estudios universitarios que cumplan con los requisitos recogidos en las bases reguladoras.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases para la concesión de ayudas al transporte de estudiantes residentes en el Municipio de Teguise, insertas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguise, publicada en el B.O.P. de Las Palmas número 144 de 30 de noviembre de 2022.

Cuarto. Importe: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000) EUROS.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: TREINTA DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Las Palmas.